



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 02-2023-CG

COD 0995-1000-1011-1026-1030-1058-1075-1089-1106-1113-1127-1202-1224-1265-
1327-1413-1418-2023

AUDITOR/A ESPECIALISTA 3 EN GESTIÓN AUDI_027

1. Señale la evidencia obtenida, cuya característica sea suficiente y apropiada.
- A) La relevancia y fiabilidad de la evidencia para sustentar las conclusiones que se formulen sobre la materia de control *
 - B) La conexión lógica de la evidencia con la finalidad del procedimiento o con aquello que se requiere verificar
 - C) La cantidad de evidencia necesaria para sustentar los resultados obtenidos
 - D) los controles eficaces, incluidos los relativos a su preparación y conservación

Referencia bibliográfica: Literal b) del numeral 7.17 de las NGCG aprobadas por la R.C. N.º 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

2. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
 - B) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
 - C) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.
 - D) el desempeño de los recursos humanos del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental RC-295-2021-CG. Numeral 1.2. Definición y alcance

3. El control de calidad de la auditoría de cumplimiento es realizado por
- A) la comisión auditora y órgano desconcentrado.
 - B) el supervisor de la comisión y el gerente de la CGR.
 - C) la comisión auditora, órgano desconcentrado, unidades orgánicas de la CGR y OCI. *
 - D) el área de la CGR designada para el control de calidad.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.9 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

4. Según las Normas Generales del Control Gubernamental, en función a la fuente empleada para su obtención, la evidencia se clasifica en
- A) evidencia suficiente y apropiada.
 - B) fuente cuantitativa y fuente cualitativa.
 - C) evidencia física, documental, testimonial y analítica. *
 - D) evidencia física, documental y testimonial.



Referencia bibliográfica: Numeral 7.20 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobadas con RC N° 295-2021-CG (23.12.2021).

5. Elija la alternativa que completa el siguiente enunciado: «El Oxl es un _____ que permite que el sector público y el sector privado trabajen conjuntamente para reducir la brecha de infraestructura en el país a través de un _____».
- A) convenio – contrato
 - B) mecanismo – convenio *
 - C) consorcio – contrato
 - D) instituto técnico – convenio

Referencia bibliográfica: Numeral 3, Definición y alcance de la Guía metodológica del mecanismo de obras por impuestos

6. Si durante la etapa de ejecución del servicio de control simultáneo, la comisión de control identifica hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal,
- A) elabora la carpeta de servicio de control para el inicio de control que corresponda.
 - B) elabora la hoja informativa de análisis de hechos con evidencias de irregularidad.
 - C) inicia el planeamiento para la elaboración de la carpeta de servicio de control que corresponda.
 - D) elabora y remite la comunicación debidamente fundamentada y documentada al nivel jerárquico del cual dependa, para que este evalúe y disponga el inicio del servicio de control que corresponda. *

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.4.1 de la Directiva N° 013-2022-CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo

7. Para contrataciones o adquisiciones que realicen entidades no gubernamentales o privadas con recursos del Estado por encargo, convenio, delegación, cogestión u otra forma de acuerdo,
- A) el costo del control concurrente es asumido por la entidad que transfiere los recursos. *
 - B) la estimación del costo total de control concurrente se realiza de acuerdo con los porcentajes establecidos en la directiva externa que establece disposiciones complementarias de la Ley N° 31358, que forman parte del monto de la contratación.
 - C) estas deben ser comunicadas por la entidad a la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del SNC en el plazo de diez (10) días hábiles de certificado el presupuesto para su contratación.
 - D) el órgano encargado de las contrataciones de la entidad prevé la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del control concurrente por el 2 % del monto que está certificando.



Referencia bibliográfica: Numeral 7.2.3 de la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL "Directiva Externa que establece Disposiciones Complementarias de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión de control concurrente" aprobada por Resolución de Contraloría N° 275-2022/CG

8. Las entidades públicas deberán contar con un órgano de auditoría interna, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, la designación y la separación definitiva de los jefes de los órganos de la misma auditoría. Esta función es efectuada por
- A) el titular del pliego correspondiente.
 - B) la Contraloría General de la República. *
 - C) la Comisión de Faltas y Sanciones.
 - D) el Congreso de la República.

Referencia bibliográfica: Base legal: Artículos 19° - Designación y separación del Jefe del Órgano de Auditoría Interna. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.

Artículo 19°, Designación y separación del Jefe del Órgano de Auditoría Interna
La designación y separación definitiva de los Jefes de los Órganos de Auditoría Interna se efectúa por la Contraloría General de acuerdo a los requisitos, procedimientos, incompatibilidades y excepciones que establecerá para el efecto.

9. En relación con las contrataciones directas, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado NO las considera cuando se presenta
- A) un contrato con otra entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
 - B) una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos que afecten la defensa o seguridad nacional y que supongan un grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.
 - C) una situación de desabastecimiento debidamente comprobada y documentada, que afecte o impida a la entidad cumplir con las actividades u operaciones que le compete según su ley orgánica de creación y su correspondiente reglamento.
 - D) un pedido a título personal por parte del titular de la entidad, debidamente sustentado en un informe técnico y legal, siempre que este sea avalado por alguna otra entidad competente en todo lo referido al contenido mismo del pedido. *

Referencia bibliográfica: Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

10. El conjunto de pasos secuenciales y lógicos para atender el cumplimiento de los objetivos propuestos en la evaluación se denomina
- A) procedimientos de auditoría. *



- B) técnicas de auditoría.
 - C) pruebas de detalle.
 - D) pruebas sustantivas.
- Referencia bibliográfica: MAC numeral 7.4 ítem 77.

11. Según las Normas Generales de Control Gubernamental, los servicios de control se clasifican en

- A) control financiero, control presupuestario y control operativo posterior.
- B) servicios de control previo, servicios de control simultáneo y servicios de control posterior. *
- C) orientación de oficio, acción de oficio posterior y control de legalidad establecidos por ley.
- D) auditoría financiera, auditoría de desempeño y auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: Numeral 1.16 de las Normas Generales de Control Gubernamental aprobada por Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG

12. En la auditoría de cumplimiento, ¿en qué etapa se efectúa la acreditación de la comisión auditora ante el titular de la entidad o responsable de la dependencia?

- A) Etapa de planeamiento
- B) Etapa de planificación *
- C) Etapa de ejecución
- D) Etapa de recopilación de información

Referencia bibliográfica: Numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 001-2022-CG/NORM, Auditoría de Cumplimiento, aprobada con Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG

13. El proceso de la auditoría de cumplimiento se desarrolla en tres etapas, las cuales son la

- A) planificación, ejecución, evaluación y elaboración del informe.
- B) evaluación del problema, ejecución y evaluación.
- C) planificación, ejecución y elaboración del informe. *
- D) observación, descripción y elaboración del informe.

Referencia bibliográfica: Directiva de Auditoría N° 001-2022-CG/NORM
Numeral 6.6 ítem 33 del MAC

14. Señale la opción que completa el espacio en «Los informes de visita de control son revisados y aprobados por el órgano desconcentrado o unidad orgánica de CGR o el OCI a cargo, en un plazo máximo de _____ días hábiles contados a partir del día siguiente de ser recibidos».

- A) dos (2) *
- B) cinco (5)
- C) diez (10)
- D) tres (3)



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3

- 15.** Las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. La anterior definición corresponde al principio de

- A) competencia.
- B) equidad.
- C) integridad.
- D) libertad de concurrencia. *

Referencia bibliográfica: Literal a) del artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la Ley N° 30225, Ley del Contrataciones del Estado

- 16.** La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de

- A) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
- B) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. *
- C) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
- D) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10°: Acción de control. Texto Integrado Ley Orgánica.

- 17.** El proyecto de oficio de acreditación o comunicación de inicio de la auditoría de cumplimiento es un documento que se

- A) adjunta a la carpeta de servicio y forma parte de un acápite de la carpeta de servicio. *
- B) emite después de aprobada la carpeta de servicio.
- C) adjunta a la cédula de procedimientos.
- D) adjunta a la carpeta de servicio, pero no forma parte de ningún acápite de la carpeta de servicio.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento

- 18.** Respecto de los resultados de los servicios de control, identifique las opciones correctas y luego marque.



- I. Se emite por escrito y se caracteriza por mantener una estructura ordenada, consistente y objetiva.
- II. Los resultados se comunican oportunamente a las entidades e instancias que corresponda.
- III. El documento que contiene el resultado expone las conclusiones y recomendaciones.
- IV. Se debe tener especial cuidado en verificar la consistencia, exactitud y objetividad de su contenido.

- A) I, III y IV
- B) I, II y IV
- C) I, II, III y IV *
- D) I, II y III

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental. p.12

- 19.** De acuerdo con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ¿cuál de los siguientes NO constituye un sistema administrativo?

- A) Contabilidad
- B) Fiscalización ambiental *
- C) Abastecimiento
- D) Presupuesto

Referencia bibliográfica: Ley N° 29158

- 20.** Es la actividad por la que el auditor obtiene evidencia suficiente y apropiada para llegar a una conclusión con el nivel de seguridad limitada. Esta definición corresponde a

- A) obtención y desarrollo de la evidencia de la auditoría.
- B) aplicación de pruebas analíticas.
- C) aplicación de pruebas de control.
- D) obtención y valoración de la evidencia de auditoría. *

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 8.2.3. ítem 102 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM